

MENDOZA, 5 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12286/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Ana Cecilia PIRRA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica ha otorgado su conformidad al presente trámite, en virtud de que la estudiante solo adeuda la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Ana Cecilia PIRRA hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de mayo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ana Cecilia PIRRA (DNI Nro. 34.917.501)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo